

**FONDO NACIONAL DE TURISMO  
ADENDA No. 003  
Invitación abierta a presentar ofertas No. FNT – 066 de 2015**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-066 de 2015, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOTURÍSTICO ECOLOSÓ, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE”** que de conformidad con la solicitud realizada por el área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. El cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066 de 2015, en adelante queda de la siguiente manera:

**Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	<u>Fecha: 9 de octubre de 2015</u> <u>Hora: 10:00 a.m.</u>		<b>FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá</b>
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<u>19 de octubre de 2015</u>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá</b>
Término para presentar documento subsanables <b>EN MEDIO FISICO</b> . Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	<u>20 de octubre de 2015</u>	<u>23 de octubre de 2015</u>	<b><u>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</u></b>  <b>FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá</b>
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación preliminar.	<u>30 de octubre de 2015</u>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá</b>

Observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación técnica preliminar	<b>3 de noviembre de 2015</b>	<b>5 de noviembre de 2015</b>	<b>POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN:</b>  <b>FIDUCOLDEX</b> <b>VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> Ciudad de Bogotá
No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.			
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	<b>10 de noviembre de 2015</b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> Ciudad de Bogotá
Selección del contratista	<b>12 de noviembre de 2015</b>		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> Ciudad de Bogotá
Suscripción de Contrato	<b>A partir del 13 de noviembre de 2015</b>		Dirección Jurídica <b>FONDO NACIONAL DEL TURISMO</b> <b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.</b> Ciudad de Bogotá

2. El numeral 3.4.3, "EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE" de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066 de 2015, en adelante queda de la siguiente manera:

**"3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE**

Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES** y que la sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.

El proponente podrá cumplir el requisito habilitante anterior con uno o máximo tres (3) contratos en donde se evidencie el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Haber ejecutado en un contrato **OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES** por un valor igual o superior al CUARENTA por ciento (40%) del presupuesto oficial.

2. Haber ejecutado en un contrato OBRAS DE URBANISMO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.
3. Haber ejecutado en un contrato ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.

**Nota 1** Los oferentes deberán allegar la **copia del o los contrato(s) o certificaciones de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.

**Nota 2:** Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea construcción de obras civiles o construcción de obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones 1, 2 o 3 establecidas anteriormente. Si el oferente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla al menos una de las condiciones 1, 2 o 3 establecidas anteriormente; pero deberán indicar en el Anexo 8 con cual o cuales contratos se deberán tener en cuenta para verificar el cumplimiento del requisito habilitante. **Si un miembro del oferente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el oferente plural es no hábil.**

**Nota 3:** En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y el objeto ejecutado, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

**Nota 4:** Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

**Nota 5:** En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un solo contrato.

El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE** (Anexo 8), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de tres (3) contratos deberá indicar con cuáles tres (3) cumplirá con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuáles máximo tres (3) contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente indique los contratos (máximo 3) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, este analizará los tres (3) primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Quando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el **FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE** (Anexo 8), para el porcentaje del valor del contrato.

**FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar."**

3. El numeral 6.6.1. "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-066 de 2015, en adelante queda de la siguiente manera:

"El proponente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Obra	Arquitecto o ingeniero civil	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Como <b>Director de obra</b> en dos (2) contratos de construcción de obras civiles o construcción de obras civiles en edificaciones en los cuales debe contemplar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.</li> <li>Uno de los contratos aportados deberá evidenciar a obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.</li> </ol>	50%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Como <b>Residente de obra</b> en dos (2) contratos de construcción de obras civiles o construcción de obras civiles en edificaciones en las cuales debe contemplar las siguientes actividades:  1. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar obras civiles en edificaciones por un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.  2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar a obras de urbanismo por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial.	100%
Asesor estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Como asesor estructural de mínimo 3 proyectos de construcción de obras civiles en edificaciones.	30%
Asesor de seguridad industrial y salud ocupacional.	-Ingeniero de seguridad y salud ocupacional ó -Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero Industrial con especialización en seguridad y salud ocupacional	Igual o mayor a un (1) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y que tenga licencia de prestación de servicios en salud ocupacional	Como asesor de SISO en un (1) proyecto de construcción de obras civiles.	40%
Asesor eléctrico	Ingeniero eléctrico o electricista	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición del título profesional	Experiencia específica como asesor en instalaciones eléctricas en mínimo dos (2) proyectos de construcción de edificaciones.	50%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Ambiental	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil con postgrado en evaluación o gestión o administración ambiental	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica como asesor o consultor ambiental en proyectos de infraestructura.	60%
Topógrafo	Profesional en Topografía o en Ingeniería Catastral o Geodesia.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica como topógrafo en proyectos de Infraestructura y edificaciones.	40%
Trabajo Social	Profesional Trabajador social o comunicador social	Experiencia general igual o mayor a dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Específica como asesor o consultor ambiental en proyectos de infraestructura.	20%

Dentro del cálculo del AIU el proponente en el capítulo de administración debe considerar el costo y el tiempo de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, sin perjuicio de aportar los profesionales y técnicos que el desarrollo de las obras requiera.

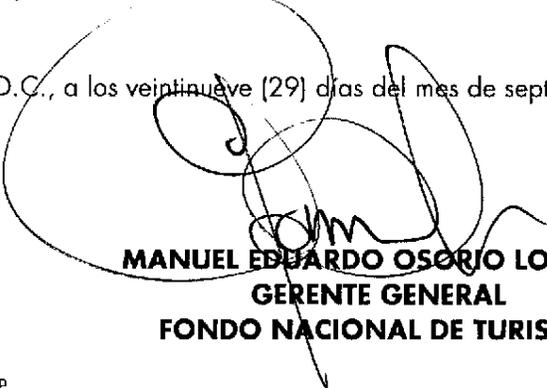
Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos. De igual forma, en la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidos, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

El contratista podrá cambiar algunas de las personas propuestas como PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y aprobadas por la Interventoría; para el efecto deberá comunicar tal hecho a la Interventoría y al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida de la nueva persona o personas a cambiar, quien o quienes deberán tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), respecto a las condiciones establecidas dentro de los términos de la presente invitación, para cada uno de ellas."

4. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-066 de 2015.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2015.



**MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**  
**GERENTE GENERAL**  
**FONDO NACIONAL DE TURISMO**

Proyectó: Alberto Cortés P.  
Revisó: Alba Rocio Parra V.  
Aprobó: Alba Rocio Parra V.

Original firmado

